



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Derecho de la Persona y Bienes

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO DE LA PERSONA Y BIENES

Titulación

Graduado y Graduada en Derecho

Código

5948

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Civil

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Grupo 1: Carlos Javier Vattier Lagarrigue. Grupo 2: profesor pendiente de determinar

4.b Coordinador/a de la asignatura

Teresa Rodríguez Cachón

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso, Segundo semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis

CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CG11 Trabajar en equipo

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG24 Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE 4: Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE 5: Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio

CE 6: Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE 9: Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

Resultados del aprendizaje:

R1 Comprender las consecuencias de la estructura territorial del Estado y la pertenencia de España a la Unión Europea en las instituciones de Derecho Privado.

R2 Conocer los diferentes aspectos que configuran la persona como sujeto del Derecho.

R3 Conocer los tipos diversos de personas jurídicas y su función en el tráfico.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

I. EL DERECHO CIVIL ESPAÑOL.

LECCIÓN 1. El Derecho civil.

LECCIÓN 2. El Código civil español.



II. EL DERECHO OBJETIVO

LECCIÓN 3. Las normas jurídicas de Derecho privado.

LECCIÓN 4. Las fuentes del Derecho en el Código civil.

LECCIÓN 5. Eficacia de las normas en el tiempo.

LECCIÓN 6. La aplicación de las normas jurídicas.

LECCIÓN 7. Eficacia general de las normas jurídicas.

III. EL DERECHO DE LA PERSONA

LECCIÓN 8. La persona física.

LECCIÓN 9. Los derechos de la personalidad.

LECCIÓN 10. La edad y las limitaciones de la capacidad

LECCIÓN 11. Domicilio y vecindad civil

LECCIÓN 12. La persona jurídica

IV. DERECHO SUBJETIVO Y DERECHO DE COSAS.

LECCIÓN 13. El derecho subjetivo: ejercicio y límites.

LECCIÓN 14. La representación.

LECCIÓN 15. Prescripción y caducidad.

LECCIÓN 16. Los bienes y el patrimonio.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto



https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5948&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG 1, CG 5, CG 24, CE 4, CE 6	40	0	40
Clases prácticas	CG 11, CG 13, CG 23 CE 4, CE 5, CE 6, CE 9	11	0	11
Preparación de las pruebas de evaluación		0	96	96
Realización de las pruebas de evaluación		3	0	3
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

1. Las pruebas teóricas podrán ser orales o escritas.
2. Se exige un mínimo de 5 puntos sobre 10 en cada una de las pruebas teóricas y práctica.
3. Cada prueba de evaluación será calificada de forma independiente. La primera convocatoria de la prueba teórica intermedia será la que se fije al inicio del semestre. La segunda convocatoria de la prueba teórica intermedia será la fijada para la 2ª convocatoria en el calendario general de pruebas de evaluación.
4. En segunda convocatoria, sólo será necesario realizar aquellas pruebas cuya calificación sea inferior a 5 puntos sobre 10.
5. Por su naturaleza, la "asistencia y trabajo clase y plataforma" no es recuperable.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen teórico intermedio	35 %	35 %
Examen teórico final	35 %	35 %
Examen práctico	20 %	20 %
Asistencia y trabajo clase y plataforma	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Se exige la superación de las mismas pruebas y con la misma ponderación y requisitos que en el sistema ordinario de evaluación, salvo imposibilidad de realización de las pruebas.

La prueba "asistencia y trabajo clase y plataforma" será calificada según indique el profesor al inicio de cada semestre.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Recursos de aprendizaje:

1. Clases presenciales teóricas y prácticas.
2. Bibliografía recomendada.
3. Plataforma Moodle.

Apoyo tutorial:

1. Tutoría presencial.
2. Tutoría virtual (excepcional).

13. Calendarios y horarios:

Establecidos por la Facultad de Derecho.

14. Idioma en que se imparte:

Castellano.